

Un policía mató a otro de una trompada en pleno boliche



Un suboficial de la Policía cordobesa quedó imputado este miércoles luego de matar de una trompada a un agente de la misma fuerza de seguridad, en un local bailable de la ciudad de Córdoba.

Se trata de Alejandro Chavero, de 48 años, quien atacó al policía retirado, David Suárez, de 60, el cual falleció días después, producto del golpe que le hizo perder el conocimiento de manera inmediata.

Todo comenzó con una discusión en «La bodeguita de Kike, el cubano», ubicado en La Rioja al 400 del centro cordobés. Allí, los dos oficiales bailaban cuando en un momento se rozaron, lo que llevó a algunos empujones seguidos por la trompada que lanzó Chavero y que dejó sin reacción a Suárez.

Desde el local procedieron a llamar al servicio de emergencia que se encargó de trasladar

a la víctima al Hospital Municipal de Urgencias. A su vez, a las horas, el acusado quedó detenido.

Suárez fue diagnosticado con traumatismo de cráneo severo y permaneció en coma durante varios días, sin reaccionar y sin que los médicos puedan revertir el cuadro. **Este miércoles por la madrugada, el hombre falleció.**



De acuerdo a las primeras investigaciones, los policías, ambos **retirados**, no sabían que el otro era colega de la misma fuerza de seguridad.

Ninguno de los dos policías retirados sabía que el otro era camarada de la misma fuerza de seguridad, según indican las primeras indagaciones efectuadas por los investigadores.

Respecto a los motivos de la discusión, no se sabe mucho por el momento, aunque se presume que no hubo contacto previo al encuentro en el local bailable.

A su vez, se pudo saber que la situación **pudo ser más grave ya que Suárez tenía en su cintura, bajo su camisa, un revólver** calibre 38.

Con este desenlace, el fiscal del Distrito 1, Turno 4, de Córdoba, Rubén Caro, imputó a Chavero por el delito de “homicidio preterintencional”, el cual se da por medio de una agresión que no estuvo dirigida a provocar la muerte, sino un daño menor, y que es penado con entre seis meses y cinco años de prisión.

Fuente: La Mañana de Neuquén